

DQ AUDITORES DE CUENTAS

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Órganos Rectores de
OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
Por encargo de su Entidad Promotora:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES, (el Fondo)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo y de su Entidad Gestora de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inversiones financieras

Estas inversiones por importe de 7,49 millones de euros representan el 90,25% del activo del Fondo. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio, y consecuentemente sobre el valor liquidativo del plan de pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados en este aspecto han incluido, entre otros, la verificación de que los controles implantados por la Entidad Gestora para mitigar los riesgos identificados en relación con la integridad y la valoración de las inversiones operan eficazmente, complementándolos con otros procedimientos sustantivos como la contrastación de las valoraciones efectuadas con fuentes externas y la revisión de muestras para comprobar que las transacciones correspondientes a estos activos se registran y valoran de acuerdo con los criterios y normas de valoración establecidos en las normas contables y resto de legislación aplicable.

Adicionalmente hemos confirmado con la Entidad Depositaria, los títulos de la cartera, la inexistencia de gravámenes, y la libre disponibilidad de estas inversiones. En la nota 5 y los Anexos I y II de la memoria adjunta se detallan las inversiones del Fondo y su valoración.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, Occident Pensiones, EGFP, S.A.U. son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página IV es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1617

Eugenio Dolado Fidalgo
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 17478

2 de abril de 2025



DQ AUDITORES DE
CUENTAS, S.L.

2025 Núm. 01/25/06751

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a

009930422



009930422

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS ANUALES

Forman una unidad los documentos siguientes:

- **Balances de situación** al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- **Cuentas de pérdidas y ganancias** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- **Estados de cambios en el patrimonio neto** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- **Estados de flujos de efectivo** correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- **Memoria** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)
(Importes en Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
INVERSIONES:			
Financieras	5		
Instrumentos de patrimonio		2.048.848,09	1.179.654,68
Valores representativos de deuda		5.167.055,62	4.053.657,86
Intereses de valores representativos de deuda		67.786,81	37.263,92
Revalorización de inversiones financieras		315.043,12	536.357,69
Minusvalías de inversiones financieras		-112.316,10	-123.371,86
		7.486.417,54	5.683.562,29
DEUDORES:	6		
Administraciones Públicas		10.280,31	7.770,81
TESORERIA:	7		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista		798.085,36	793.727,30
		798.085,36	793.727,30
TOTAL ACTIVO		8.294.783,21	6.485.060,40
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	8		
Cuentas de posición de planes:			
"Occident Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones"		8.283.897,92	6.476.356,41
PASIVO			
ACREEDORES:	9		
Entidad Gestora		8.821,30	6.907,26
Entidad Depositaria		591,38	448,81
Acreedores por Servicios Profesionales		1.415,70	1.337,05
Administraciones Públicas		56,91	10,87
		10.885,29	8.703,99
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.294.783,21	6.485.060,40

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



009930423

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)**

(Importes en Euros)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO			
Ingresos de inversiones financieras	10	184.817,01	115.818,97
GASTOS DE EXPLOTACION PROPIOS DEL FONDO			
Gastos de inversiones financieras	10	-3.962,78	-2.993,63
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			
Comisiones de la Entidad Gestora		-94.828,07	-72.734,55
Comisiones de la Entidad Depositaria		-2.199,00	-2.703,18
Servicios exteriores		-6.686,73	-3.345,05
		-103.713,80	-78.782,78
RESULTADOS DE ENAJENACION DE INVERSIONES			
Resultados por enajenación de inversiones financieras		351.370,81	22.742,37
VARIACION DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
Variación del valor de inversiones financieras	5	80.700,91	341.139,23
RESULTADO DEL EJERCICIO		509.212,15	397.924,16

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024.

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)
 (Importes en Euros)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
A) SALDO INICIAL		6.476.356,41	5.162.910,09
B) ENTRADAS:		2.149.593,44	1.727.099,06
1. Aportaciones			
1.1 Aportaciones del Promotor		1.511.162,47	1.235.818,74
1.2 Aportaciones de Partícipes		101.960,86	72.181,68
1.3 Otras aportaciones		-	-
1.4 Aportaciones devueltas (a deducir)-		-	-
		1.613.123,33	1.308.000,42
2. Movilizaciones procedentes de otros Instrumentos de previsión social			
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones		23.645,57	13.598,93
2.2 Procedentes de planes de previsión asegurados		3.612,39	7.575,55
2.3 Procedentes de planes de previsión social empresarial		-	-
2.4 Otros		-	-
		27.257,96	21.174,48
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)		-	-
4. Contratos con aseguradores			
4.1 Prestaciones a cargo de aseguradores		-	-
4.2 Movilizaciones y rescates dchos. consolidados		-	-
4.3 Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores		-	-
+ al cierre del ejercicio		-	-
- al comienzo del ejercicio		-	-
4.4 Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores		-	-
+ al cierre del ejercicio		-	-
- al comienzo del ejercicio		-	-
		-	-
5. Ingresos propios del plan			
5.1 Rentabilidad activos pendientes trasvase		-	-
5.2 Rentabilidad por el déficit del Plan reequilibrio		-	-
5.3 Otros ingresos del Plan		-	-
		-	-
6. Resultados del fondo imputados al plan			
6.1 Beneficios del fondo imputados al Plan		509.212,15	397.924,16
	3	509.212,15	397.924,16
C) SALIDAS:		342.051,93	413.652,74
1. Prestaciones, liquidez y movilización dchos consolidados			
1.1 Prestaciones		50.858,86	62.458,88
1.2 Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo		-	1.345,04
		50.858,86	63.803,92
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social			
2.1. A otros planes de pensiones		291.193,07	47.649,76
2.2. A planes de previsión asegurados		-	302.199,06
2.3 A planes de previsión social empresarial		-	-
2.4. Otros		-	-
		291.193,07	349.848,82
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)		-	-
4. Gastos por garantías externas			
4.1 Primas de seguro		-	-
4.2 Otros gastos por garantías		-	-
		-	-
5. Gastos propios del Plan			
5.1 Gastos comisión de Control del Plan		-	-
5.2 Gastos por servicios profesionales		-	-
5.3 Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan		-	-
5.4 Otros gastos del Plan		-	-
		-	-
6. Resultados del Fondo Imputados al Plan			
6.1 Pérdidas del Fondo imputadas al Plan		-	-
		-	-
D) SALDO FINAL (A+B-C)		8.283.897,92	6.476.356,41

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024.



CLASE 8.^a



009930424

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Importes en Euros)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:			
1. Resultado del ejercicio		509.212,15	397.924,16
2. Ajustes del resultado			
a) Comisiones de la entidad gestora (+)		8.821,30	6.907,26
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)		591,38	448,81
c) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-351.370,81	-22.742,37
d) Ingresos financieros (-)		-184.817,01	-115.818,97
e) Gastos financieros (+)		3.962,78	2.993,63
f) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
g) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-80.700,91	-341.139,23
h) Otros ingresos y gastos (+/-)		6.686,73	3.345,05
		-596.826,54	-466.005,82
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar			
a) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		-2.509,50	-3.034,58
b) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		2.181,30	1.366,94
c) Otros activos y pasivos (+/-)		-	-
		-328,20	-1.667,64
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)		-	-
b) Cobros de dividendos (+)		31.698,36	23.913,13
c) Cobros de intereses (+)		134.133,95	75.802,24
d) Otros pagos (cobros) (-/+)		15.021,92	13.109,97
		180.854,23	112.825,34
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		92.911,64	43.076,04
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
6. Pagos por inversiones (-)			
a) Inversiones inmobiliarias		-	-
b) Instrumentos de patrimonio		1.642.700,34	289.908,55
c) Valores representativos de deuda		1.625.975,76	2.065.025,36
d) Depósitos bancarios		-	-
e) Derivados		-	-
f) Otras inversiones financieras		-	-
		3.268.676,10	2.354.933,91
7. Cobros por desinversiones (+)			
a) Inversiones inmobiliarias		-	-
b) Instrumentos de patrimonio		1.117.780,85	127.463,73
c) Valores representativos de deuda		780.111,72	963.676,83
d) Depósitos bancarios		-	-
e) Derivados		-	-
f) Otras inversiones financieras		-	-
		1.897.892,57	1.091.140,56
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (7 - 6)		-1.370.783,53	-1.263.793,35
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES:			
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones			
a) Aportaciones (+)		1.613.123,33	1.308.000,42
b) Prestaciones (-)		-50.858,86	-63.803,92
c) Movilizaciones (+/-)		-263.935,11	-328.674,34
		1.298.329,36	915.522,16
10. Resultados propios del plan			
a) Gastos propios del plan (-)		-9.412,68	-7.356,07
b) Ingresos propios del plan (+)		-	-
c) Otras entradas y salidas (+/-)		-6.686,73	-3.345,05
		-16.099,41	-10.701,12
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES CON PARTICIPES (+/- 9 +/- 10)		1.282.229,95	904.821,04
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		793.727,30	1.109.623,57
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		798.085,36	793.727,30

Las Notas 1 a 12 y los Anexos I y II incluidos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024.

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(1) RESEÑA DEL FONDO DE PENSIONES

Occident Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo o el Fondo de Pensiones), fue constituido con fecha 1 de junio de 2006 con la denominación Catalana Occidente Empleo 2, Fondo de Pensiones. Con fecha 20 de diciembre de 2017 la Comisión de Control del fondo modificó su denominación a GCO Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones con fecha de efecto 1 de enero de 2018. Con fecha 30 de abril de 2024 la Comisión de Control del Fondo ha modificado su denominación a Occident Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones con fecha de efecto 30 de mayo de 2024.

En octubre de 2006, el Fondo de Pensiones fue inscrito con el nº F-1.383, en el Registro Especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Entidad Gestora del Fondo de Pensiones es Occident Pensiones, EGFP, S.A.U. (denominada hasta el 30 de mayo del ejercicio 2024 GCO Gestora Pensiones EGFP, S.A.U.) con domicilio social en calle Méndez Álvaro nº 31, Madrid (hasta el 1 de noviembre de 2024 el domicilio ha sido Paseo de la Castellana número 4, Madrid) oficialmente inscrita como Entidad Gestora con el nº G0236 en el Registro Especial de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Entidad Gestora tiene suscrito un contrato de gestión de las inversiones con la entidad vinculada Grupo Catalana Occidente Gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C. que incluye aquellas especificidades y requerimientos a tener en cuenta en relación con la gestión individualizada de la cartera de activos financieros propiedad de los Fondos de Pensiones gestionados por la gestora.

La Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscrita con el nº D-0025 en el Registro de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Fondo de Pensiones es cerrado (ocupándose únicamente de las inversiones de sus propios Planes), siendo su objeto exclusivo la instrumentación de los Planes de Pensiones que sean aceptados para su integración en el mismo, de acuerdo con los criterios establecidos en las disposiciones vigentes aunque podrá ser de tipo abierto, debiendo comunicar el acuerdo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El único plan de pensiones integrado al 31 de diciembre de 2024 en el Fondo de Pensiones es "Occident Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones" (anteriormente denominado "GCO Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones"), inicialmente promovido por Catoc Vida, Sociedad Anónima de Seguros fusionada en el ejercicio 2015 con Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros y por Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores, S.A., incorporándose con posterioridad otras empresas promotoras. Este plan de pensiones pertenece



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



009930425

al sistema de empleo de promoción conjunta, constituido el 13 de noviembre de 2006 y registrado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº N3936.

La Comisión de Control del fondo en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2017 modificó la denominación del plan de pensiones " Catalana Occidente Promoción Conjunta 1, Plan de Pensiones" pasando a denominarse "GCO Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones" con fecha de efecto 1 de enero de 2018. Con fecha 30 de abril de 2024 la Comisión de Control del Fondo ha modificado su denominación a Occident Colectivo, Plan de Pensiones con fecha de efecto 30 de mayo de 2024.

El Fondo de Pensiones se encuentra acogido al régimen jurídico-fiscal específico de los Fondos de Pensiones establecido por R.D.L. 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, al Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y sus posteriores modificaciones, así como a cualesquiera disposiciones concordantes.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel -

Las cuentas anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

El 31 de enero de 2021, entró en vigor la modificación del Plan General de Contabilidad y del Plan General de Pequeñas y Medianas Empresas introducida por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, siendo aplicable para los ejercicios que se inicien desde el 1 de enero de 2021. A fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún cambio de normativa específica para los fondos de pensiones en relación con esta modificación por lo que las cuentas anuales del ejercicio se presentan siguiendo los modelos contenidos en la vigente Orden ETD/554/2020. No se estima que una posible adaptación futura a la nueva normativa tuviese impacto alguno en el patrimonio del Fondo de Pensiones debido a que se mantienen los principales criterios de reconocimiento y valoración de las distintas categorías de inversiones financieras que el Fondo de Pensiones mantiene en su balance.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Entidad Promotora del Fondo de Pensiones; no obstante, la Entidad Gestora,

Occident Pensiones, EGFP, S.A.U. estima que serán ratificadas sin cambios, en su caso, significativos.

2.2. Principios Contables no obligatorios aplicados -

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido principios contables generalmente aceptados.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre -

No se han puesto de manifiesto supuestos clave, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en las estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección de la Entidad Gestora no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Fondo siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la Información -

No ha sido necesaria la adaptación de la estructura e importes de los estados financieros del ejercicio precedente, a los efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la correspondiente comparación.

2.5. Agrupación de partidas -

No hay ningún desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas -

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar que estén registrados en dos o más partidas del balance de situación.

2.7. Cambios en criterios contables -

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores -

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



009930426

(3) APLICACIÓN DE RESULTADOS

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 ha registrado un resultado positivo por importe de 509.212,15 euros, mientras que el resultado del ejercicio 2023 fue positivo por cuantía de 397.924,16 euros.

La propuesta que la Entidad Gestora someterá a la aprobación de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones consistirá en aplicar el resultado positivo del ejercicio 2024 por importe de 509.212,15 euros a incrementar el saldo del epígrafe "Cuentas de Posición de Planes".

El resultado positivo del ejercicio 2023 por importe de 397.924,16 euros fue aplicado a aumentar el saldo del epígrafe "Cuentas de Posición de Planes" del capítulo de fondos propios del patrimonio neto.

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados por el Fondo de Pensiones en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 han sido los siguientes:

4.1. Principios de Devengo y Periodificación -

Los diversos conceptos de ingresos, costes y gastos se reconocen fundamentalmente en función de sus períodos de devengo aplicables.

El registro de las operaciones ha sido efectuado teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes costes y gastos.

4.2.1 Inversiones financieras

Los activos integrantes de la cartera de inversiones financieras del Fondo se clasifican, a efectos de su valoración, en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.

Los activos integrantes de esta categoría se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En su valoración posterior, estos activos se valoran por su valor razonable, sin deducción de los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia de esta valoración con respecto al coste efectivamente registrado, incluyendo en su caso los intereses explícitos devengados y no vencidos, se registra en el capítulo variación del valor razonable de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por valor razonable se entiende:

4.2.1.1 Instrumentos de patrimonio:

a) cotizados: cotización oficial de cierre del día de la valoración, y si este no existe, el del día

hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

b) no cotizados: el Fondo no invierte en instrumentos de patrimonio no cotizados.

4.2.1.2. Valores representativos de deuda:

a) cotizados: cotización oficial de cierre del día de la valoración. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se determina con el precio de la transacción más reciente, siempre que se mantengan las mismas circunstancias económicas, en caso contrario, el valor se ajusta utilizando como referencia tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

b) no cotizados: el Fondo no invierte en instrumentos de patrimonio no cotizados.

4.2.1.3. Depósitos en entidades de crédito y adquisición temporal de activos:

Para las inversiones con vencimiento superior a 18 meses su valor razonable se calculará de acuerdo al precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o riesgo de crédito de la entidad. El resto de estas inversiones se valora por su coste amortizado.

4.2.1.4. Participaciones en instituciones de inversión colectiva:

Su valor razonable es el último valor liquidativo de la participación disponible a la fecha de valoración. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no mantiene ninguna participación en instituciones de inversión colectiva.

4.2.2 Deudores

La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado".

Se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Existen evidencias objetivas de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de ellos con similares características de riesgo y valorados colectivamente se ha deteriorado, si como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, que se estima van a generar, descontados a tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la posible reversión del deterioro



CLASE 8.^a



009930427

previamente registrado. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de estos activos así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores - Provisiones (a deducir)" del balance.

En este epígrafe se integran:

- Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
- Promotores:
 - a. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de cobro, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 - b. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como, por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.
- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

4.2.3 Tesorería

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento no superior a tres meses) que son rápidamente realizables en efectivo y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3. Reconocimiento y valoración de pasivos financieros-

Los pasivos financieros del Fondo se registran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

La totalidad de los epígrafes incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.



CLASE 8.^a



009930428

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

4.4. Ingresos por intereses y dividendos -

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras - Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo - Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo-Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

4.5. Comisiones y conceptos asimilados -

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Baja de activos y pasivos financieros -

El Fondo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Fondo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7. Ajustes por periodificación (activo y pasivo) -

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras - Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

4.8 Cuenta de posición -

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios - Cuenta de posición de Planes".

El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio de cada Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los

apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

4.9. Aportaciones de los partícipes -

Las aportaciones de los partícipes del Fondo de Pensiones, principalmente generales y suplementarias se registran en base a las fechas de su realización, considerándose su materialización en participaciones en línea con las estipulaciones existentes.

4.10. Transacciones en moneda extranjera -

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

4.11. Aspectos Fiscales -

Los principales aspectos correspondientes a la fiscalidad del Fondo de Pensiones son los siguientes:

- Los Planes de Pensiones no son sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades.
- Los servicios de gestión del Fondo de Pensiones están exentos del impuesto sobre el valor añadido.
- El Fondo de Pensiones está sujeto al impuesto sobre sociedades a un tipo de gravamen cero, lo que motiva la devolución de todo tipo de retenciones que sean practicadas sobre los rendimientos de las inversiones. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
- Los actos de constitución, disolución y todo tipo de modificaciones en el Fondo de Pensiones estarán exentos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.



CLASE 8.^a



009930429

4.12. Operaciones vinculadas -

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano de seguimiento que informa periódicamente al Consejo de Administración y que, en su caso, confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4.13. Estados de cambios en el patrimonio neto -

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles al mismo.

4.14. Estado de flujos de efectivo -

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

(5) INVERSIONES FINANCIERAS

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos ascienden a cuantías de 7.486.417,54 euros y 5.683.562,29 euros respectivamente.

En los Anexos I y II se incluye el detalle de la cartera de inversiones financieras del Fondo, indicándose el coste de adquisición y la valoración de cada inversión a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Todos los títulos de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 Y 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	2024	2023
Inferior a 1 año	1.585.898,36	512.578,00
Comprendido entre 1 y 2 años	1.048.444,50	1.585.898,36
Comprendido entre 2 y 3 años	1.440.035,76	1.048.444,50
Comprendido entre 3 y 4 años	691.631,00	806.812,00
Comprendido entre 4 y 5 años	401.046,00	99.925,00
Superior a 5 años	-	-
	5.167.055,62	4.053.657,86

El movimiento, durante los ejercicios 2024 y 2023, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Saldo neto al inicio del ejercicio	412.985,83	80.489,13
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	80.700,41	341.139,23
Aplicaciones (*)	(290.959,22)	(8.642,53)
Saldo neto al cierre del ejercicio	202.727,02	412.985,83

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas y amortizaciones de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio.



CLASE 8.^a



009930430

Gestión de Riesgos

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar podrá alcanzar el 5% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 50 por ciento del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. La inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva de las descritas anteriormente cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrá superar el 20 por ciento del activo del mismo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en "Límite a la inversión en valores cotizados".

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.



009930431

CLASE 8.^a

INVERSIÓN



- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados, las posiciones frente a ellos en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y entidades extranjeras similares, así como acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que no podrá superar el 20%.

En caso de existir fondos subordinados o compartimentos con ausencia de responsabilidad patrimonial entre los mismos, los límites serán también aplicables individualmente a cada compartimento o fondo subordinado.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

Asimismo, los límites descritos anteriormente, a excepción de los relativos a "Límite conjunto a la inversión", no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fondo se establezca que este tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos, y siempre que este índice reúna las condiciones que se establecen en el Reglamento de Planes y

Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20 por ciento, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.



CLASE 8.^a



009930432

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).

- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora en la cartera de renta variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo. Se hace un análisis sectorial y de los propios emisores de forma sistemática, y se gestiona la cartera conservando una buena diversificación para reducir el riesgo que pueda existir en cada momento.

Riesgo de sostenibilidad

La entidad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.



CLASE 8.^a



009930433

(6) DEUDORES

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo de Pensiones presenta créditos por importes de 10.280,31 y 7.770,81 euros respectivamente, en el epígrafe "Administraciones Públicas", que corresponde en su totalidad a retenciones practicadas por los rendimientos de las inversiones financieras y presentan el siguiente detalle:

	Euros	
	2024	2023
Retenciones en origen de valores extranjeros	1.138,25	987,53
Retenciones nacionales ejercicio 2023	-	6.783,28
Retenciones nacionales ejercicio 2024	9.142,06	-
	10.280,31	7.770,81

(7) TESORERIA

Bancos e instituciones de crédito-

Los saldos de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden al efectivo de libre disposición e intereses devengados en cuenta corriente en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.. El efectivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a importes de 796.747,73 y 791.641,99 euros respectivamente. Los intereses devengados pendientes de cobro por dicho efectivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a importes de 1.337,63 y 2.085,31 euros respectivamente.

(8) FONDOS PROPIOS

Los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por importes de 8.283.897,92 y 6.476.356,41 euros respectivamente, corresponden a la cuenta de posición del único plan de pensiones integrado en el Fondo de Pensiones.

El valor liquidativo de la participación del ejercicio 2024 es el siguiente:

	Euros
Saldo de cuenta de posición al 31 de diciembre de 2024	8.283.897,92
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2024	641.331,48011
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2024 (*)	12,91672
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2024	1.366

El valor liquidativo de la unidad de cuenta del ejercicio 2023 es el siguiente:

	Euros
Saldo de cuenta de posición al 31 de diciembre de 2023	6.476.356,41
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2023	538.045,62549
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2023 (*)	12,03682
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2023	1.267

(*) Para el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Occident GCO, S.A.U de Seguros y Reaseguros (entidad perteneciente al Grupo Catalana Occidente).

En las Especificaciones correspondientes al Plan de Pensiones "Occident Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones", se recogen entre otras las particularidades de importancia que se describen seguidamente:

- El plan de pensiones instrumenta los compromisos por pensiones establecidos con sus empleados por la empresa promotora (véase Nota 1) de acuerdo con lo establecido en sus convenios colectivos. Podrán acceder a la condición de partícipes del presente Plan todos los empleados de las entidades Promotoras que tengan la consideración de personal en activo, cualquiera que sea su forma de contratación, una vez alcanzada una antigüedad mínima de 1 mes de antigüedad y siempre que no renuncien al alta de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones del presente Plan.
- El Plan de Pensiones pertenece al sistema de empleo de promoción conjunta y, en razón de las obligaciones estipuladas, es de aportación definida, en los términos marcados por la Ley.
- El sistema de financiación del Plan consistirá en la capitalización financiera individual de las aportaciones realizadas por las Entidades Promotoras y los Partícipes.
- Las aportaciones a realizar por la Entidad Promotora, definida se someterán a las siguientes normas:
 - a. Las aportaciones de las Entidades Promotoras tendrán el carácter de irrevocables desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas.
 - b. Cada Entidad Promotora será responsable del cumplimiento de las obligaciones de contribución respecto de sus trabajadores Partícipes previstas en las especificaciones del plan.
 - c. En todo caso, las aportaciones al Plan de Pensiones no podrán exceder del límite máximo establecido por la legislación vigente en cada momento.
- Constituyen derechos consolidados de los partícipes del Plan de Pensiones las cuotas-parte de las Cuentas de Posición que corresponden a cada partícipe, determinadas en función de las aportaciones directas y las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo en su caso a los quebrantos y gastos que se hubieran producido.
- El Plan de Pensiones prevé el pago de las prestaciones en las contingencias siguientes:
 - Jubilación y determinadas situaciones en las que se pueda solicitar el anticipo de la prestación de jubilación de acuerdo al reglamento del plan, adaptado a lo dispuesto en el



CLASE 8.^a



009930434

artículo 8.6 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

- Fallecimiento del partícipe.
- Incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Excepcionalmente los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de:

- ❖ Enfermedad grave.
 - ❖ Desempleo de larga duración.
 - ❖ Disposición anticipada de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad con las condiciones, términos y límites de acuerdo a la normativa reguladora de los Planes y los Fondos de Pensiones. Si bien los derechos consolidados derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas serán disponibles a partir de 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca.
- Las prestaciones del Plan de Pensiones se recibirán en forma de:
 - Capital.
 - Renta.
 - Mixtas, que combinen rentas con un pago en forma de capital.
 - Sin periodicidad regular.
 - El Plan de Pensiones se rige por la totalidad de las disposiciones legales, presentes y futuras, que le resulten de aplicación.

La solicitud de inscripción de este Plan de Pensiones en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, como Plan Integrado en el Fondo de Pensiones, fue comunicada a la Dirección General de Seguros en el año 2006.

(9) ACREEDORES

Los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentan el siguiente detalle:

	Euros	
	2024	2023
Entidad Gestora	8.821,30	6.907,26
Entidad Depositaria	591,38	448,81
Acreeedores por servicios profesionales	1.415,70	1.337,05
Administraciones Públicas	56,91	10,87
	10.885,29	8.703,99

La comisión de gestión devengada por la Entidad Gestora ha sido del 1,3% anual durante el ejercicio 2024 y 2023, liquidándose mensualmente a la Entidad Gestora (véase la nota 1).

La comisión devengada por la Entidad Depositaria en el ejercicio 2024 (véase la nota 1) ha sido del 0,030%, siendo liquidada esta comisión trimestralmente. Durante el ejercicio 2023 la comisión devengada por la Entidad Depositaria fue del 0,055% hasta el 30 de septiembre de 2023, a partir del 1 de octubre de 2023 fue del 0,030% anual.

Las deudas con la Entidad Depositaria corresponden a los intereses devengados y pendientes de pago a BBVA por mantenimiento de efectivo en cuenta corriente bancaria.

(10) INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de ingresos de inversiones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, por importes de 184.817,01 y 115.818,97 euros respectivamente, presentan la composición siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	31.698,36	23.913,13
Valores representativos de deuda	134.133,95	75.802,24
Intereses bancarios	18.843,00	16.086,89
Otros ingresos financieros	141,70	16,71
	184.817,01	115.818,97

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de gastos de inversiones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, por importes de 3.962,78 y 2.993,63 euros, respectivamente, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2024	2023
Retención en origen	3.022,79	2.857,75
Otros gastos financieros	939,99	135,88
	3.962,78	2.993,63

(11) NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las particularidades más importantes que se incluyen en las normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones, se describen seguidamente:

- Se rige por las disposiciones legales que específicamente le resultan de aplicación, y por las normas complementarias y concordantes que le afectan, así como por las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.
- Carece de personalidad jurídica.
- La titularidad de los recursos afectos corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan o Planes de Pensiones integrados.



CLASE 8.^a



009930435

- d) A los efectos legales oportunos, se entiende que el domicilio es el de su Entidad Gestora (véase nota 1).
- e) La duración es indefinida.
- f) El ámbito de actuación, tanto respecto a la captación de Planes como a su instrumentación, desarrollo y ejecución, se extiende a cualquier lugar de España, de la Unión Europea o de países extranjeros, según proceda y lo permita la legislación promulgada al efecto.
- g) El Fondo de Pensiones se configura como un Fondo de Empleo, al cual se adherirán, exclusivamente, Planes de Pensiones del Sistema Empleo. Al mismo también podrán adherirse Subplanes de Planes de Empleo que cumplan las condiciones definidas en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- h) El Fondo de podrá ser de tipo abierto, debiendo comunicar tal acuerdo a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones en el plazo de 10 días desde la adopción del mismo, o de tipo cerrado.
- i) En la administración y control, así como en el depósito de valores y activos financieros integrados, intervendrán necesariamente las instituciones siguientes:
- Comisión de Control,
 - Entidad Gestora y
 - Entidad Depositaria,

encontrándose sujetas sus funciones a las disposiciones oficiales reguladoras aplicables.

La Entidad Gestora, en remuneración de sus servicios, percibirá una comisión de gestión que no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario del fondo de pensiones sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo diario máximo alcanzado por el fondo de pensiones se tendrá en cuenta durante un período de tres años.

Para la implantación del sistema de comisiones de gestión en función de la cuenta de resultados se tomará como valor liquidativo máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación. En el supuesto de reimplantación del sistema de comisiones de gestión en función de resultados, se tomará como valor liquidativo inicial de referencia el correspondiente al día anterior a la reimplantación y, con el límite del valor liquidativo máximo de los tres años anteriores.

- j) A la Entidad Depositaria se le remunerará con la comisión que libremente pacte con la Gestora, y sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 0,20% anual sobre el valor de las cuentas de posición a las que deberá imputarse. El límite equivalente resultará aplicable diariamente tanto a cada plan de pensiones integrado como al fondo de pensiones en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de

operaciones de inversión, siempre que sean conformes con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

- k) El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios, de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades. El Fondo de Pensiones se sujetará estrictamente en materia de inversiones a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, así como en la normativa que los desarrolle, complementa o sustituya.
- j) El sistema financiero y actuarial que se utilizará en la ejecución de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo es el sistema de capitalización individual. El sistema financiero y actuarial de los planes de pensiones de empleo adscritos al fondo deberá ser revisado, al menos cada tres años, con el concurso necesario de un actuario independiente y, en su caso, además de aquellos otros profesionales independientes que sean precisos para desarrollar un análisis completo del desenvolvimiento actuarial y financiero del plan de pensiones de conformidad con lo previsto en el Reglamento de planes y fondos de pensiones y otras normas de desarrollo. En los planes de pensiones que conlleven la constitución del margen de solvencia la citada revisión se realizará anualmente.
- k) Con carácter general, el Fondo contempla la inversión de su patrimonio en cualquiera de los activos considerados aptos para la inversión de Fondos de Pensiones por la normativa legal vigente en cada momento y dentro de los porcentajes admitidos por la misma.
- l) Por este Fondo de Pensiones se realizarán las operaciones sobre activos financieros admitidos a cotización en mercados regulados u organizados, de forma que incidan de manera efectiva en los precios con la concurrencia de ofertas y demandas plurales, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el Fondo que las resultantes del mercado. Los activos deberán hallarse situados en el Espacio Económico Europeo, conforme a la normativa vigente.

La adquisición y enajenación de bienes inmuebles deberán ir precedidas necesariamente de su tasación, realizada en la forma prevista en la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario y su legislación complementaria.

La entidad gestora y depositaria del fondo de pensiones, así como sus consejeros y administradores, y los miembros de la comisión de control del fondo de pensiones, los miembros de la comisión de control del plan así como los promotores del planes de pensiones, no podrán comprar ni vender para sí los activos del fondo directamente ni por persona o entidad interpuestas. Análoga restricción se aplicará a la contratación de créditos. No se considerarán incluidas en el párrafo anterior aquellas operaciones de cesión y adquisición de activos por parte de la entidad depositaria que formen parte de sus operaciones habituales.

Los bienes del Fondo de Pensiones sólo podrán ser objeto de garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en los términos que establezca la legislación vigente.

- m) Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones, existiendo determinadas excepciones a estos efectos.
- n) El período de determinación de los resultados se ajustará al año natural. Los resultados serán la consecuencia de deducir de la totalidad de los ingresos, gastos, incrementos y disminuciones patrimoniales del Fondo, las comisiones de la Entidad Gestora, de la Entidad Depositaria, los gastos de auditoría, los de la Comisión de Control del Fondo y los demás gastos y provisiones previstos en el Reglamento, excepto aquellos gastos directamente imputables a cada Plan.



009930436

**CLASE 8.^a**

- o) Los ingresos brutos, los gastos brutos no mencionados en el apartado tercero de este artículo, así como los incrementos y disminuciones patrimoniales del Fondo se imputarán diariamente a sus Planes adscritos en proporción al importe que sus cuentas de posición representen respecto del patrimonio total del Fondo, con algunas excepciones.
- p) Los gastos por comisiones de la Entidad Gestora, Entidad Depositaria, gastos de auditoría, de la Comisión de Control del Fondo y los demás gastos y provisiones previstas en el reglamento se imputarán a los planes adscritos de acuerdo con los criterios establecidos para cada plan en su adscripción al Fondo.
- q) La Entidad Gestora deberá formular el Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria y el Informe de Gestión del Fondo del ejercicio anterior y someter dichos documentos a la aprobación de la Comisión de Control del Fondo. Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones deberán ser auditadas.
- r) Cada Plan de Pensiones mantendrá una cuenta de posición en el Fondo de Pensiones que representa su participación económica en el mismo. En esta cuenta se integrarán las contribuciones y aportaciones de promotores y partícipes, los resultados imputados del Fondo, de acuerdo con lo establecido en Normas de Funcionamiento, las diferencias de valoración de activos y los gastos e ingresos específicos del Plan. El pago de las prestaciones del Plan se atenderá con cargo a su cuenta de posición.
- s) El Fondo calculará diariamente el valor de la cuenta de posición de los Planes integrados en él. La cuantificación de la cuenta de posición de cada Plan integrado en el Fondo se derivará de la aplicación de los criterios de valoración de inversiones indicados en el Reglamento, y supletoriamente, de las normas de valoración contable generales o, en su caso, de las que se establezcan para su aplicación específica a Fondos de Pensiones.

A efectos de la realización de aportaciones a planes de pensiones y movilizaciones procedentes de planes de pensiones u otros instrumentos de previsión social, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan, aplicándose el correspondiente a la fecha de ejecución de la orden.

A efectos de la realización de movilizaciones a planes de pensiones u otros instrumentos de previsión social, reconocimiento de prestaciones y liquidez de derechos consolidados en supuestos excepcionales, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan aplicándose el del día hábil anterior al que se ordene la transferencia.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio de la validez y los efectos jurídicos de la fecha de la aportación o de la solicitud de movilización, liquidez o reconocimiento de la prestación.

A efectos de lo previsto en estas Normas, por fecha de solicitud se entenderá la de recepción por la Gestora o Depositaria, el Promotor del Plan o la Comisión de Control del Plan de la petición formulada por escrito o por cualquier otro medio del que quede constancia, por el partícipe o beneficiario, o por un tercero actuando en su representación, que contenga la totalidad de la documentación necesaria; el receptor estará obligado a facilitar al solicitante constancia de su recepción.

(12) OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios de Auditoría -

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas de los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a importes de 1.800 y 1.700 euros respectivamente en cada ejercicio, comprendiendo la totalidad de los servicios prestados.

b) Información sobre Medio Ambiente y derechos de emisión de gases del efecto invernadero -

Las actividades del Fondo no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora del medio ambiente.

El Fondo no está incluido en ninguno de los supuestos que obligan a proporcionar información detallada acerca de la emisión de gases de efecto invernadero.

c) Operaciones con partes vinculadas -

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de un órgano de seguimiento que informa periódicamente al Consejo de Administración y que, en su caso, confirma el cumplimiento de estos requisitos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado transacciones distintas a las previstas en el párrafo anterior con la Entidad Gestora, ni con ninguna otra entidad vinculada.

d) Límites de deducción fiscal de aportaciones a los planes de pensiones -

El 1 de enero de 2022, entró en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, modificó los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se redujo fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía.



CLASE 8.^a

009930437



009930437

De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.

La Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre aprobó una reducción en el IRPF más favorable a este tipo de planes a partir de 2023: el límite de 1.500 euros a la deducción general por aportaciones a planes de pensiones se incrementa en 8.500 euros anuales en 2023 siempre que el incremento proceda de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la contribución empresarial.

El importe máximo de la reducción de la base imponible de 8.500 euros se aplica siempre que se cumplan las condiciones indicadas en la norma. En concreto, deberán aportar tanto la empresa como el trabajador de manera proporcional, en base a unos coeficientes determinados, y en función de la cantidad aportada anualmente.

e) Hechos posteriores -

La Entidad Gestora informa que, a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales y desde el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 no se han producido otros hechos posteriores, que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

ANEXOS

OCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANEXO I
1/3

Descripción	Títulos	Nominal	Moneda	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Importes en Euros				Plusvalía	Minusvalía
						Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración		
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: Acciones nacionales-	BBVA	2.950	1.357,00	EUR	-	20.798,08	-	20.798,08	27.883,40	7.085,32	-
	CAIXABANK	6.205	6.205,00	EUR	-	23.042,44	-	23.042,44	32.489,38	9.446,94	-
	CELLNEX	369	92,25	EUR	-	8.438,18	-	8.438,18	11.258,19	2.820,01	-
	IBERDROLA	1.816	1.362,00	EUR	-	10.613,43	-	10.613,43	24.152,80	13.539,37	-
	INDITEX	295	44,25	EUR	-	3.099,55	-	3.099,55	14.643,80	11.544,25	-
	REPSOL	1.692	1.692,00	EUR	-	27.594,01	-	27.594,01	19.779,48	-	-7.814,53
	SANTANDER	9.177	4.588,50	EUR	-	47.440,07	-	47.440,07	40.970,72	-	-6.469,35
	TELEFÓNICA	2.790	2.790,00	EUR	-	44.845,31	-	44.845,31	10.984,23	-	-33.861,08
						185.871,07	-	185.871,07	182.162,00	44.435,89	-48.144,96
						16.914,00	-	16.914,00	14.208,00	-	-2.706,00
Acciones extranjeras-	ADIDAS	60	3.000,00	EUR	-	17.613,80	-	17.613,80	30.599,40	12.985,60	-
	AIR LIQUIDE	195	1.072,50	EUR	-	4.524,65	-	4.524,65	15.090,90	10.566,25	-
	ALLIANZ	51	51,00	EUR	-	49.264,10	-	49.264,10	74.657,00	25.392,90	-
	ASML	110	9,90	EUR	-	12.970,86	-	12.970,86	21.896,16	8.925,30	-
	AXA UAP	638	1.461,02	EUR	-	11.225,60	-	11.225,60	6.793,60	-	-4.432,00
	BASF SE	160	204,80	EUR	-	26.486,57	-	26.486,57	26.234,46	-	-252,11
	BNP PARIBAS	443	886,00	EUR	-	13.115,61	-	13.115,61	24.209,82	11.094,21	-
	DEUTSCHE TELEKOM	838	709,76	EUR	-	21.307,64	-	21.307,64	19.625,10	-	-1.682,54
	ENEL	2.850	2.850,00	EUR	-	16.881,84	-	16.881,84	14.700,07	-	-2.181,77
	ENI	1.123	1.022,19	EUR	-	21.864,60	-	21.864,60	34.397,60	12.533,00	-
	ESSILOR INTERNATIONAL SA	146	146,00	EUR	-	71.718,40	-	71.718,40	86.080,80	14.362,40	-
	ETF DBXT EURO STOXX 50 (DR)	1.040	1.040,00	EUR	-	511.526,51	-	511.526,51	503.147,37	-	-8.379,14
	ETF INVECO S&P 500 EQUAL WEIGHT	2.973	2.840,98	USD	-	798.848,43	-	798.848,43	784.534,36	-	-14.314,07
	ETF SPDR S&P 500	1.386	1.325,84	USD	-	13.078,13	-	13.078,13	11.775,00	-	-1.303,13
	INFINEON	375	375,00	EUR	-	24.591,18	-	24.591,18	25.675,61	1.084,43	-
	ING GROUP	1.697	1.697,00	EUR	-	12.757,34	-	12.757,34	13.964,75	1.207,41	-
	INTESA SAN PAOLO	3.615	3.615,00	EUR	-	12.523,77	-	12.523,77	25.296,90	12.773,13	-
	L'OREAL	74	14,80	EUR	-	34.739,59	-	34.739,59	52.111,00	17.371,41	-
	LVMH MOET HENNESSY VUITTON SE	82	57,59	EUR	-	16.835,48	-	16.835,48	13.450,90	-	-3.385,48
	MERCEDES-BENZ GROUP	250	250,00	EUR	-	3.159,56	-	3.159,56	14.125,90	10.966,34	-
	MUENCHENER RUECKVER	29	29,00	EUR	-	19.843,75	-	19.843,75	13.625,00	-	-6.218,75
	PERNOD-RICARD	125	193,75	EUR	-	36.263,81	-	36.263,81	34.402,58	-	-1.861,23
	SANOFI S.A.	367	734,00	EUR	-	12.376,97	-	12.376,97	45.842,20	33.465,23	-
	SAP	194	109,12	EUR	-	26.628,00	-	26.628,00	50.589,00	23.961,00	-
	SCHNEIDER ELECTRIC	210	840,00	EUR	-	10.206,17	-	10.206,17	29.981,04	19.774,87	-
	SIEMENS	159	230,55	EUR	-	33.419,84	-	33.419,84	40.614,57	7.194,73	-
	TOTAL ENERGIES SE	761	1.902,50	EUR	-	12.290,82	-	12.290,82	6.232,80	-	-6.058,02
	VOLKSWAGEN AG	70	70,00	EUR	-	1.862.977,02	-	1.862.977,02	2.033.860,99	223.658,21	-52.774,24
						2.048.848,09	-	2.048.848,09	2.216.022,98	268.094,10	-100.919,20
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO											



CLASE 8.^a
Escrituras



009930438

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Descripción	Títulos	Nominal	Moneda	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Importes en Euros				
						Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración	
Plusvalía						Plusvalía				
Minusvalía						Minusvalía				
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA:										
Nacionales-										
Obligaciones y bonos privados:										
CELLINEX 2,875% 18042025	-	100.000,00	EUR	18/04/2025	2,88%	108.468,00	-6.339,82	102.128,18	101.961,78	-166,40
CELLINEX FI 3,625% 24012029	-	100.000,00	EUR	24/01/2029	3,63%	98.827,00	2.329,28	101.156,28	103.876,87	-
CEPSA 1% 16022025	-	100.000,00	EUR	16/02/2025	1,00%	100.165,00	706,60	100.871,60	100.622,58	-249,02
IBERDROLA FIN. SA 2,625% 30032028	-	200.000,00	EUR	30/03/2028	2,63%	199.638,00	1.336,51	200.974,51	200.613,29	-361,22
INMOB COLONIAL 2% 17042026	-	100.000,00	EUR	17/04/2026	2,00%	107.819,00	-4.678,28	103.140,72	100.328,70	-2.812,02
SANTAN CONS. BANK 4,375% 13092027	-	100.000,00	EUR	13/09/2027	4,38%	100.045,00	1.281,35	101.326,35	105.250,51	-
SANTANDER CONS FIN 3,75% 17012029	-	100.000,00	EUR	17/01/2029	3,75%	102.843,00	3.454,18	106.297,18	106.272,82	-24,36
SCBNOR 0,125% 25022025	-	100.000,00	EUR	25/02/2025	0,13%	99.798,00	298,08	100.096,08	99.665,87	-430,21
						917.603,00	-1.612,10	915.990,90	918.592,42	-4.043,23
Extranjeros-										
Obligaciones y bonos privados:										
ABB FINANCE 3,25% 16012027	-	100.000,00	EUR	16/01/2027	3,25%	100.480,00	2.878,94	103.358,94	104.626,92	-
ABN AMRO BANK 3,75% 20042025	-	100.000,00	EUR	20/04/2025	3,75%	99.761,00	2.808,21	102.569,21	102.852,86	-
AMERICAN TOWER 1,375% 04042025	-	100.000,00	USD	04/04/2025	1,38%	104.593,00	-3.560,60	101.032,40	100.595,10	-437,30
BANK OF AMERICA 4,134% 12062028	-	100.000,00	USD	12/06/2028	4,13%	99.925,00	2.295,89	102.220,89	106.215,86	-
BANK OF AMERICA CORP FRN 22092026	-	150.000,00	USD	22/09/2026	"variable"	153.043,50	-2.429,03	150.614,47	151.021,97	-
BANQUE FED CRED M 1,375% 16072028	-	100.000,00	EUR	16/07/2028	1,38%	92.077,00	2.030,53	94.107,53	95.390,88	-
BANQUE FED CRED MUT. 1% 23052025	-	200.000,00	EUR	23/05/2025	1,00%	199.722,00	1.457,55	201.179,55	199.572,44	-1.607,11
BPCE 3,5% 25012028	-	100.000,00	EUR	25/01/2028	3,50%	100.158,00	3.254,48	103.412,48	104.865,93	-
COCA-COLA COTHE 1,125% 09032027	-	100.000,00	USD	09/03/2027	1,13%	94.892,00	1.869,57	96.761,57	98.083,41	-
COCACOLA HBC FIN. 3,375% 27022028	-	100.000,00	EUR	27/02/2028	3,38%	99.746,00	2.891,09	102.637,09	104.590,16	-
E.ON 0,875% 08012025	-	100.000,00	EUR	08/01/2025	0,88%	99.656,00	1.199,69	100.855,69	100.821,87	-33,82
IBM 3,375% 06022027	-	200.000,00	USD	06/02/2027	3,38%	200.600,00	5.788,53	206.388,53	208.597,62	-
INFINEON TECH. AG 3,375% 26022027	-	100.000,00	EUR	26/02/2027	3,38%	100.181,00	2.797,66	102.978,66	103.988,39	-
INTESA SANPAOLO FRN 16112025	-	100.000,00	EUR	16/11/2025	"variable"	100.110,00	387,78	100.497,78	100.924,49	-
INTESA SANPAOLO FRN 17032025	-	172.000,00	EUR	17/03/2025	"variable"	171.850,36	368,71	172.219,07	172.397,43	-
LVMH MOET 3,375% 21102025	-	100.000,00	EUR	21/10/2025	3,38%	100.215,00	500,48	100.715,48	101.182,51	-
MERCEDES-BENZ 3,25% 15092027	-	138.000,00	EUR	15/09/2027	3,25%	137.381,76	1.400,63	138.782,39	140.823,12	-
NATWEST MARKETS 0,125% 18062026	-	100.000,00	GBP	18/06/2026	0,13%	100.450,00	-248,62	100.201,38	96.419,12	-3.782,26
NATWEST MARKETS 2,75% 04112027	-	200.000,00	GBP	04/11/2027	2,75%	200.722,00	843,55	201.565,55	200.514,90	-1.050,65
PACCAR 3,375% 15052026	-	100.000,00	GBP	15/05/2026	3,38%	100.002,00	2.116,90	102.118,90	103.007,71	-
PSA BANQUE FRANCE 3,875% 19012026	-	100.000,00	EUR	19/01/2026	3,88%	99.216,00	4.182,85	103.398,85	104.597,84	-
RENAULT BOSCH 3,875% 12012029	-	200.000,00	EUR	12/01/2029	3,88%	199.376,00	7.627,76	207.003,76	210.265,90	-
ROBERT BOSCH GMBH 3,625% 02062027	-	100.000,00	EUR	02/06/2027	3,63%	100.845,00	1.770,24	102.615,24	103.948,48	-
SOCIETE GENERALE 4,125% 02062027	-	300.000,00	EUR	02/06/2027	4,13%	304.842,00	5.781,79	310.623,79	315.629,67	-
SWISSCOM FINANCE 3,5% 29082028	-	100.000,00	EUR	29/08/2028	3,50%	100.087,00	1.155,18	101.242,18	103.927,04	-
THERMO FISHER 3,2% 21012026	-	100.000,00	USD	21/01/2026	3,20%	100.358,00	2.774,75	103.132,75	103.494,39	-
TOYOTA MOTOR FIN 3,375% 13012026	-	200.000,00	EUR	13/01/2026	3,38%	200.634,00	6.103,70	206.737,70	207.840,25	-
TRATON FINANCE LUX 3,75% 27032027	-	100.000,00	EUR	27/03/2027	3,75%	100.047,00	2.843,44	102.890,44	104.171,44	-
TRATON FINANCE LUX 4% 16092025	-	100.000,00	EUR	16/09/2025	4,00%	99.578,00	1.447,61	101.025,61	101.711,64	-
UNILEVER 1,25% 25032025	-	100.000,00	EUR	25/03/2025	1,25%	100.946,00	45,86	100.991,86	100.549,33	-442,53

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES.
CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO-I
3/3

Descripción	Títulos	Nominal	Moneda	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importes en Euros					
						Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración	Plusvalía	Minusvalía
VERIZON 1,375% 27102026	-	200.000,00	USD	27/10/2026	1,38%	186.922,00	6.694,34	193.616,34	196.231,73	2.615,39	-
VOLKSWAGEN INTL 4,125% 15112025	-	200.000,00	EUR	15/11/2025	4,13%	201.036,00	319,45	201.355,45	202.941,73	1.586,28	-
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						4.249.452,62	69.398,91	4.318.851,53	4.351.802,13	40.304,27	-7.353,67
						5.167.055,62	67.786,81	5.234.842,43	5.270.394,55	46.949,02	-11.396,90
DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO EFECTIVO EQUIVALENTES						-	-	-	798.085,36	-	-
						-	-	-	798.085,36	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS						7.215.903,71	67.786,81	7.283.690,52	8.284.502,90	315.043,12	-112.316,10



CLASE 8.^a



009930439

SGO PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXO-II
1/2

Descripción	Títulos	Nominal	Moneda	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importes en Euros				Plusvalía	Minusvalía
						Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valorización		
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:											
Acciones nacionales-											
BBVA	2.060	947,60	EUR	-	-	12.104,56	-	12.104,56	16.945,56	4.841,00	-
CAIXABANK	4.645	4.645,00	EUR	-	-	15.523,59	-	15.523,59	17.307,27	1.783,68	-
CELEX	369	92,25	EUR	-	-	8.461,33	-	8.461,33	13.158,54	4.697,21	-
IBERDROLA	1.816	1.362,00	EUR	-	-	10.613,43	-	10.613,43	21.555,92	10.942,49	-
INDITEX	295	44,25	EUR	-	-	3.099,55	-	3.099,55	11.631,85	8.532,30	-
REPSOL	1.147	1.147,00	EUR	-	-	19.991,26	-	19.991,26	15.427,15	-	-4.564,11
SANTANDER	7.582	3.791,00	EUR	-	-	40.245,82	-	40.245,82	28.656,17	-	-11.589,65
TELEFÓNICA	2.790	2.790,00	EUR	-	-	44.845,31	-	44.845,31	9.859,86	-	-34.985,45
						154.884,85	-	154.884,85	134.547,32	30.796,68	-51.139,21
Acciones extranjeras-											
ADIDAS	60	3.000,00	EUR	-	-	16.914,00	-	16.914,00	11.049,60	-	-5.864,40
AIR LIQUIDE	114	627,00	EUR	-	-	6.369,64	-	6.369,64	20.077,68	13.708,04	-
ALLIANZ	51	51,00	EUR	-	-	4.524,65	-	4.524,65	12.339,45	7.814,80	-
ARCELORMITTAL HOLANDA	505	505,00	EUR	-	-	14.480,88	-	14.480,88	12.965,88	-	-1.515,00
ASML	100	9,00	EUR	-	-	37.274,60	-	37.274,60	68.170,00	30.895,40	-
AXA UAP	388	888,52	EUR	-	-	5.027,59	-	5.027,59	11.442,12	6.414,53	-
BASF SE	160	204,80	EUR	-	-	11.225,60	-	11.225,60	7.804,80	-	-3.420,80
BNP PARIBAS	443	886,00	EUR	-	-	26.486,57	-	26.486,57	27.727,37	1.240,80	-
DEUTSCHE TELEKOM	458	329,76	EUR	-	-	4.892,41	-	4.892,41	9.961,50	5.069,09	-
ENEL	1.500	1.500,00	EUR	-	-	12.164,09	-	12.164,09	10.095,00	-	-2.069,09
ENI	556	455,19	EUR	-	-	8.385,91	-	8.385,91	8.533,49	147,58	-
ESSILOR INTERNATIONAL SA	105	105,00	EUR	-	-	13.660,50	-	13.660,50	19.068,00	5.407,50	-
ETF DBX EURO STOXX 50 (DR)	1.040	1.040,00	EUR	-	-	71.718,40	-	71.718,40	77.511,20	5.792,80	-
ETF DBX S&P 500	10.120	10.120,00	EUR	-	-	567.374,22	-	567.374,22	859.855,92	292.481,70	-
INFINEON	375	375,00	EUR	-	-	13.078,13	-	13.078,13	14.175,00	1.096,87	-
ING GROUP	1.265	1.265,00	EUR	-	-	17.381,10	-	17.381,10	17.110,39	-	-270,71
L'OREAL	74	14,80	EUR	-	-	12.523,77	-	12.523,77	33.348,10	20.824,33	-
LVMH MOET HENNESSY VUITTON SE	53	24,84	EUR	-	-	11.616,46	-	11.616,46	38.880,80	27.264,34	-
MERCEDES-BENZ GROUP	250	250,00	EUR	-	-	16.835,48	-	16.835,48	15.637,50	-	-1.197,98
MUENCHENER RUECKVER	29	29,00	EUR	-	-	3.159,56	-	3.159,56	10.877,90	7.718,34	-
PERNOD-RICARD	125	193,75	EUR	-	-	19.843,75	-	19.843,75	19.968,75	125,00	-
SANOFI S.A.	285	570,00	EUR	-	-	28.668,15	-	28.668,15	25.581,60	-	-3.086,55
SAP	194	109,12	EUR	-	-	12.376,97	-	12.376,97	27.059,12	14.682,15	-
SCHNEIDER ELECTRIC	210	840,00	EUR	-	-	26.628,00	-	26.628,00	38.173,80	11.545,80	-
SIEMENS	159	230,55	EUR	-	-	10.206,17	-	10.206,17	27.017,28	16.811,11	-
TOTAL ENERGIES SE	761	1.902,50	EUR	-	-	33.419,84	-	33.419,84	46.877,60	13.457,76	-
VIVENDI	334	334,00	EUR	-	-	6.242,57	-	6.242,57	3.231,78	-	-3.010,79
VOLKSWAGEN AG	70	70,00	EUR	-	-	12.290,82	-	12.290,82	7.825,00	-	-4.464,82
						1.024.769,83	-	1.024.769,83	1.482.367,63	482.497,94	-24.900,14
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						1.179.654,68	-	1.179.654,68	1.616.909,95	513.294,62	-76.039,35



CLASE 8.^a
FINANCIARIA



009930440

ANEXO II
2/2

GCO PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Descripción	Títulos	Nominal	Moneda	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importes en Euros						
						Coste de adquisición	Intereses	Coste activado	Valoración	Plusvalía	Minusvalía	
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA: Nacionales- Obligaciones y bonos privados: ACCIONA 0,44% 27/06/2024 CAIXABANK 1,125% 17/05/2024 CELEX 2,875% 18/04/2025 CEPSA 1% 16/02/2025 INMOB COLONIAL 2% 17/04/2026 SANTAN CONS. BANK 4,375% 13/09/2027 SANTAN CONS. FIN 0,375% 27/06/2024 SCBNOR 0,125% 25/02/2025	-	100.000,00	EUR	27/06/2024	0,44%	100.000,00	222,96	100.222,96	98.608,81	-	-1.614,15	
	-	100.000,00	EUR	17/05/2024	1,13%	103.851,00	-2.842,41	101.008,59	99.683,82	-	-1.324,77	
	-	100.000,00	EUR	18/04/2025	2,88%	108.468,00	-4.114,68	104.353,32	101.241,78	-	-3.111,54	
	-	100.000,00	EUR	16/02/2025	1,00%	100.165,00	732,16	100.897,16	98.038,23	-	-2.858,93	
	-	100.000,00	EUR	17/04/2026	2,00%	107.819,00	-3.034,67	104.784,33	98.320,84	-	-6.463,49	
	-	100.000,00	EUR	13/09/2027	4,38%	100.045,00	1.282,96	101.327,96	104.422,94	3.094,98	-	
	-	100.000,00	EUR	27/06/2024	0,38%	99.774,00	395,20	100.169,20	98.494,60	-	-1.674,60	
	-	100.000,00	EUR	25/02/2025	0,13%	99.798,00	257,25	100.055,25	96.092,82	-	-3.962,43	
	-					819.920,00	-7.101,23	812.818,77	794.903,84	3.094,98	-21.009,91	
Extranjeros- Obligaciones y bonos privados: ABB FINANCE 3,25% 16/01/2027 ABN AMRO BANK 3,75% 20/04/2025 AMERICAN TOWER 1,375% 04/04/2025 BANK OF AMERICA 4,134% 12/06/2028 BANK OF AMERICA CORP FRN 22/09/2026 BANQUE FED CRED MUTUEL 1% 23-5-2025 E.ON 0,875% 08-01-2025 IBM 3,375% 06/02/2027 INTESA SANPAOLO FRN 16/11/2025 INTESA SANPAOLO FRN 17/03/2025 LVMH MOET 3,375% 21/10/2025 NATWEST MARKETS 0,125% 18/06/2026 PACCAR 3,375% 15/05/2026 PSA BANQUE FRANCE 3,875% 19/01/2026 ROBERT BOSCH GMBH 3,625% 02/06/2027 SANTAN CONS. BANK 0,25% 15/10/2024 SOCIETE GENERALE 4,125% 02/06/2027 THERMO FISHER 3,2% 21/01/2026 TOYOTA MOTOR FIN 3,375% 13/01/2026 TRATON FINANCE LUX 4% 16/09/2025 UNILEVER 1,25% 25/03/2025 VATTENFALL AB FRN 18/04/2024 VERIZON 1,375% 27/10/2026 VOLKSWAGEN INTL 4,125% 15/11/2025	-	100.000,00	EUR	16/01/2027	3,25%	100.480,00	2.992,24	103.472,24	104.365,53	893,29	-	
	-	100.000,00	EUR	20/04/2025	3,75%	99.761,00	2.682,44	102.443,44	102.986,70	543,26	-	-
	-	100.000,00	USD	04/04/2025	1,38%	104.593,00	-2.273,44	102.319,56	98.119,10	-	-4.200,46	-
	-	100.000,00	USD	12/06/2028	4,13%	99.925,00	2.273,01	102.198,01	105.496,61	3.298,60	-	-
	-	150.000,00	USD	22/09/2026	"variable"	153.043,50	-1.697,81	151.345,69	150.901,35	-	-444,34	-
	-	200.000,00	EUR	23/05/2025	1,00%	199.722,00	1.364,84	201.086,84	194.499,11	-	-6.587,73	-
	-	100.000,00	EUR	08/01/2025	0,88%	99.656,00	1.077,41	100.733,41	98.360,82	-	-2.372,59	-
	-	200.000,00	USD	06/02/2027	3,38%	200.600,00	5.923,91	206.523,91	208.645,75	2.121,84	-	-
	-	100.000,00	EUR	16/11/2025	"variable"	100.110,00	591,33	100.701,33	100.844,63	143,30	-	-
	-	172.000,00	EUR	17/03/2025	"variable"	171.850,36	411,84	172.262,20	172.531,03	268,83	-	-
	-	100.000,00	EUR	21/10/2025	3,38%	100.215,00	576,70	100.791,70	101.340,71	549,01	-	-
	-	100.000,00	GBP	18/06/2026	0,13%	100.450,00	-156,56	100.293,44	92.803,60	-	-7.489,84	-
	-	100.000,00	GBP	15/05/2026	3,38%	100.002,00	2.111,21	102.113,21	103.175,90	1.062,69	-	-
	-	100.000,00	EUR	19/01/2026	3,88%	99.216,00	3.896,93	103.112,93	104.411,29	1.298,36	-	-
	-	100.000,00	EUR	02/06/2027	3,63%	100.845,00	1.971,45	102.816,45	104.298,73	1.482,28	-	-
	-	100.000,00	EUR	15/10/2024	0,25%	99.735,00	276,54	100.011,54	97.428,60	-	-2.582,94	-
	-	300.000,00	EUR	02/06/2027	4,13%	304.842,00	7.108,66	311.950,66	315.049,03	3.098,37	-	-
	-	100.000,00	USD	21/01/2026	3,20%	100.358,00	2.881,91	103.239,91	103.248,89	8,98	-	-
	-	200.000,00	EUR	13/01/2026	3,38%	200.634,00	6.302,81	206.936,81	207.287,59	350,78	-	-
	-	100.000,00	EUR	16-9-2025	4,00%	99.578,00	1.241,88	100.819,88	101.680,47	860,59	-	-
	-	100.000,00	EUR	25/03/2025	1,25%	100.946,00	239,40	101.185,40	98.540,70	-	-2.644,70	-
	-	109.000,00	EUR	18/04/2024	"variable"	109.218,00	822,91	110.040,91	110.141,08	100,17	-	-
	-	200.000,00	USD	27/10/2026	1,38%	186.922,00	3.079,76	190.001,76	192.010,39	2.008,63	-	-
	-	200.000,00	EUR	15/11/2025	4,13%	201.036,00	665,78	201.701,78	203.580,89	1.879,11	-	-
	-					3.233.737,86	44.365,15	3.278.103,01	3.271.748,50	19.968,09	-26.322,60	-
	-					4.053.657,86	37.263,92	4.090.921,78	4.066.652,34	23.063,07	-47.332,51	-
DEUDA DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO EFECTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	793.727,30	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	793.727,30	-	-	-
	-	5.233.312,54	-	-	-	5.233.312,54	37.263,92	5.270.576,46	6.477.289,59	536.357,69	-123.371,86	-

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

**INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**



CLASE 8.^a



009930441

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Evolución de los negocios, situación del fondo y evolución previsible

El resultado positivo del fondo en el ejercicio 2024 ha ascendido a un importe de 509.212,15 euros, frente al resultado positivo del ejercicio 2023 que ascendió a una cuantía de 397.924,16 euros. Este incremento en el resultado es debido al resultado positivo obtenido en la venta de inversiones y al incremento de los intereses devengados por valores de renta fija. La revalorización de la cartera de inversiones de ejercicio 2024 ha ascendido a una cuantía de 80.700,91 euros, ascendiendo el importe de la revalorización en el ejercicio anterior a 341.139,23 euros. Adicionalmente, el beneficio por enajenación de inversiones financieras del ejercicio ha sido de 351.370,81 euros, mientras que en el ejercicio anterior ascendió de 22.742,37 euros.

El número de partícipes adscritos al citado Plan de Pensiones asciende a 1.366 frente a los 1.267 del ejercicio anterior, habiéndose producido un incremento neto del 7,81% correspondiente a 99 partícipes.

El saldo de la cuenta de posición del plan al 31 de diciembre de 2024 asciende a un importe de 8.283.897,92 euros, lo que supone un aumento del 27,91% respecto al saldo de la misma al 31 de diciembre de 2023 que ascendió a una cuantía de 6.476.356,41 euros.

Las aportaciones de promotores y partícipes del ejercicio 2024, que ascienden a 1.613.123,33 euros, han experimentado un incremento del 23,33% con respecto al ejercicio anterior, ya que en dicho ejercicio fueron de 1.308.000,42 euros.

En el ejercicio 2024 se han recibido traspasos desde otros fondos por una cuantía de 27.257,96 euros, lo que supone una disminución del 28,73% respecto a los traspasos recibidos en el ejercicio anterior, en el que ascendieron a 21.174,48 euros.

Por lo que respecta a los pagos efectuados por prestaciones y traspasos en el ejercicio 2024 su importe total ascendió a 342.051,93 euros, mientras que en el año precedente el importe fue de 413.652,74 euros.

En cuanto a la rentabilidad anualizada acumulada del Plan de Pensiones "Occident Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones" integrado en el Fondo, ésta se sitúa en el 1,42% para el período comprendido desde el inicio de la actividad del Plan hasta el 31 de diciembre de 2024, mientras que la rentabilidad de dicho Plan en el ejercicio 2024 ha sido del 7,31% anual, frente a la rentabilidad del 7,30% anual obtenida en el ejercicio 2023.

A 31 de diciembre de 2024 el valor de la participación asciende a una cuantía de 12,91672 euros, mientras que al 31 de diciembre de 2023 era de un importe de 12,03682 euros.

Uso de instrumentos financieros por el fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Criterios de Inversión Sostenible (IS)

Desde octubre del ejercicio 2019 el Fondo incluye en su política de inversión criterios sostenibilidad.

Posteriormente, con fecha de 19 de julio de 2023, aunque con efecto 01 de octubre de 2023, la Comisión de control, modifico la Política de Inversiones de Occident Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones, para incluir nuevos criterios de sostenibilidad y adaptarse en todo lo necesario a los requisitos establecidos por el art 8 del Reglamento UE 2019/2088 el Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("Reglamento UE SFDR") para ser un producto con características sostenibles.

Actualmente se aplican tres tipos de filtros: Screening negativo, Screening normativo y Screening positivo. El primero establece ciertos criterios de exclusión acordados por la Comisión de Control y la Entidad Gestora, según los cuales se excluyen del universo de inversión las compañías presentes en los siguientes sectores: entretenimiento adulto, armas controvertidas, contratación militar, armas ligeras, carbón térmico, exploración de petróleo y gas en el Ártico y energía de esquisto. Por su parte, el Screening normativo, se basa en el análisis de las controversias que puedan afectar a los valores contemplados en el universo de inversión. Según la gravedad de los eventos que afecten a las compañías presentes en la cartera, la Entidad Gestora analizará y, en el caso más grave, no podrá incrementar la posición ni adquirir posiciones nuevas en dicha compañía hasta finalizar el análisis y haber tomado una decisión al respecto. Por último, el Screening positivo se realiza mediante el análisis de ESG Risk Rating, calificación que otorga un proveedor de servicios de análisis de riesgos extrafinancieros en las compañías y que mide la magnitud de los riesgos ESG no gestionados en una compañía. Estos criterios de sostenibilidad se aplican al 100% de la cartera de activos del fondo.

Para la implementación de estos criterios de sostenibilidad se contrató una herramienta con un proveedor externo, la cual provee al equipo de gestión con información suficiente para poder realizar con carácter mensual un análisis de cumplimiento de estos criterios.

Política de implicación de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 69 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, la Comisión de Control del Fondo de Pensiones aprobó en fecha 28 de enero de 2021 una política de implicación con las empresas en las que invierte. Dicha política se encuentra disponible en el siguiente sitio web:

<https://gestoradepensiones.gco.com/planes-fondos-de-pensiones/gco-pensiones-colectivo-fondo-de-pensiones.html>



CLASE 8.^a

ESTADO



009930442

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

Conforme se recoge en la Política de Implicación de Accionistas, La Comisión de Control del Fondo ha delegado en la Gestora y en GCO Gestión de Activos el ejercicio de los derechos de voto y otros derechos asociados a las acciones. Para ello, GCO Gestión de Activos cuenta con un procedimiento sobre el ejercicio de los derechos inherentes a los activos gestionados, así como una política en materia de conflictos de interés. No obstante, la comisión de control puede votar en contra de las propuestas de la entidad gestora en los siguientes casos:

- cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes del Fondo de Pensiones
- cuando, explícitamente, así lo solicite la comisión de control del fondo.

Así, durante el ejercicio 2024 GCO Gestión de activos ha evaluado y decidido la actuación a realizar en relación con los derechos inherentes a los valores integrados en la cartera del Fondo. En este sentido, la Gestora se rige por lo establecido en su normativa de Control Interno, elaborada de acuerdo con las circulares de la CNMV y la ley vigente. Los criterios generales de ejercicio de los derechos políticos son:

- Sociedades españolas: Cuando los valores que integren la cartera hayan sido emitidos por sociedades españolas, la Gestora vendrá obligada a ejercitar los derechos políticos inherentes a dichos valores si concurren simultáneamente los dos siguientes requisitos:

- o La participación se detentase con vocación de estabilidad, entendiéndose que en todo caso concurre cuando la participación se hubiere detentado durante un periodo mínimo superior a un año, salvo que el gestor estuviere intentando venderla o tuviere la obligación de transmitirla en corto plazo.

- o Tratándose de sociedades cotizadas, la participación fuere superior al 1% y del 5% para las no cotizadas.

- Sociedades extranjeras: Habiendo sido emitidos por sociedades extranjeras, y cuando concurren las circunstancias que, en el caso de sociedades españolas, hacen obligatoria la asistencia y voto en las juntas, la Gestora vendrá obligada a ejercitar el derecho de información que, en su calidad de accionista, le asiste, con el fin de ser informado de los asuntos a tratar en cada junta y del resultado de las deliberaciones.

- Ejercicio de los derechos de asistencia y voto

Cuando la Gestora lo considere necesario para la mejor defensa de los intereses de los partícipes, asistirá a las Juntas Generales y ejercitará el voto en beneficio exclusivo de los partícipes.

Destacar que Occident Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones durante el 2024 acudió a las juntas de accionistas de BBVA, Banco Santander, CaixaBank, Telefónica, Cellnex, Iberdrola, Repsol e Inditex, que se celebraron, delegando el voto en los respectivos presidentes de los Consejos de Administración.

Criterios de Inversión Sostenible (IS)

Desde octubre del ejercicio 2019 el Fondo incluye en su política de inversión criterios Sostenibilidad. La Política de Inversiones de Occident Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones, está adaptada a los requisitos establecidos por el art 8 del Reglamento UE 2019/2088 el Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("Reglamento UE SFDR") para ser un producto con características sostenibles.

Actualmente se aplican tres tipos de filtros: Screening negativo, Screening normativo y Screening positivo. El primero establece ciertos criterios de exclusión acordados por la Comisión de Control y la Entidad Gestora, según los cuales se excluyen del universo de inversión las compañías presentes en los siguientes sectores: entretenimiento adulto, armas controvertidas, contratación militar, armas ligeras, carbón térmico, exploración de petróleo y gas en el Ártico y energía de esquisto. Por su parte, el Screening normativo, se basa en el análisis de las controversias que puedan afectar a los valores contemplados en el universo de inversión. Según la gravedad de los eventos que afecten a las compañías presentes en la cartera, la Entidad Gestora analizará y, en el caso más grave, no podrá incrementar la posición ni adquirir posiciones nuevas en dicha compañía hasta finalizar el análisis y haber tomado una decisión al respecto. Por último, el Screening positivo se realiza mediante el análisis de ESG Risk Rating, calificación que otorga un proveedor de servicios de análisis de riesgos extrafinancieros en las compañías y que mide la magnitud de los riesgos ESG no gestionados en una compañía. Estos criterios de sostenibilidad se aplican al 100% de la cartera de activos del fondo.

Para la implementación de estos criterios de sostenibilidad se ha contratado una herramienta con un proveedor externo, la cual provee al equipo de gestión con información suficiente para poder realizar con carácter mensual un análisis de cumplimiento de estos criterios.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Hechos posteriores

La Entidad Gestora informa que, a la fecha de emisión de este informe de gestión y desde el cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 no se han producido otros hechos posteriores, que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.



CLASE 8.^a

009930443



009930443

OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES

**INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

ANEXO
INFORMACION SOBRE SOSTENIBILIDAD

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES
Identificador de entidad jurídica: 959800C9BWPKS98JNK05
Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?
☒ Si ☐ No

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%	☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 74% de sus inversiones eran inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: %	☒ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible
☐	☒ con un objetivo social

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la aplicación de su Política de Inversión Sostenible.

En dicha política se promueven características medioambientales enfocadas a la descarbonización, a través de la reducción de las emisiones de efecto invernadero, así como la eficiencia en el uso de recursos energéticos y en la emisión y gestión de residuos. También se promueven características sociales entre las que destacan la protección de los derechos humanos, la seguridad y la salud en el trabajo y la ética en los negocios.

A 31 de diciembre de 2024 el 74% del patrimonio del Fondo estaba invertido en activos que promueven criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje, un 74% del patrimonio del Fondo, correspondía a inversiones sostenibles de acuerdo con el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el 0% cumplía con otras características medioambientales.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La Gestora toma en consideración un sistema de calificación mediante rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics, que mide la magnitud de riesgos ESG no gestionados por una compañía. El objetivo de la Gestora es aplicar una estrategia de “Best in Class” mediante el uso de este indicador y que las carteras estén compuestas por compañías con una buena gestión de sus riesgos ESG (puntuaciones entre 0 y 35 en una escala abierta, en la que en una puntuación superior a 30 se considera que los riesgos no gestionados por una compañía son elevados).



009930444

CLASE 8.^a



De las inversiones de las que se dispone información del proveedor, a modo informativo, el ESG Risk Rating medio ponderado de la cartera a cierre del periodo se ha situado en 17,97 puntos, es decir, los títulos de las compañías presentes en la cartera no tienen un porcentaje significativo de riesgos de sostenibilidad no gestionados.

En lo que se refiere a la inversión en activos de Deuda Pública, la Gestora toma en consideración una calificación de perfil de riesgo otorgada por Clarity AI. Con el objetivo de evitar posiciones en las carteras de los fondos en países con riesgos ESG elevados, se excluyen aquellos con una puntuación inferior a 50, en una escala de 1 (peor) a 100 (mejor). Según esta herramienta, a cierre del periodo no ha habido ninguna inversión con perfil de riesgo por debajo 50.

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de evaluación de controversias en las que se ven envueltas las compañías, elaborados por Sustainalytics, con el objetivo de analizar y controlar la exposición de las carteras a controversias graves o severas (calificadas como niveles 4 y 5 por el proveedor de servicios). Adicionalmente, a cierre de periodo ninguna de las inversiones incumple con la herramienta Global Standard Screening, del mismo proveedor, que identifica el incumplimiento con las principales normas internacionales (puede obtener más detalle de esta herramienta en la información precontractual publicada en la web del producto).

A cierre de periodo, el porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se han situado en el 26%.

¿... y en comparación con periodos anteriores?

Respecto al cierre del ejercicio anterior, 31 de diciembre de 2023:

El ESG Rating otorgado por el proveedor de servicios de análisis de riesgos ESG Sustainalytics ha sido ligeramente mejor (18,75 obtenido en el periodo anterior).

En cuanto al perfil de riesgo de la Deuda Pública, no ha tenido ninguna variación y, al igual que el cierre del periodo actual, no ha habido ninguna inversión por debajo del 50.

Los activos emitidos por compañías envueltas en algún tipo de controversia grave o severa se han mantenido en niveles poco significativos dentro del conjunto de las inversiones. Por otro lado, no hubo ningún incumplimiento en los indicadores de evaluación reflejados por la herramienta Global Standard Screening sobre las principales normas internacionales, al igual que en el periodo anterior.

El porcentaje de inversiones no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales se ha reducido con relación al periodo anterior (a cierre de 2023 se situó en el 27%).

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles del Fondo, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.17 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR por sus siglas en inglés), pretenden la consecución de las características medioambientales y sociales que el mismo promueve, enfocadas a la descarbonización y eficiencia de recursos, por un lado, y a promover la lucha a favor de la protección de los derechos humanos y en contra de las desigualdades, por el otro.

En línea con el objetivo de contribuir a la promoción de las características medioambientales y sociales señaladas en el párrafo anterior, las inversiones sostenibles del Fondo se materializaron en activos financieros que tuvieron una exposición a riesgos de sostenibilidad no gestionados media, baja o negligible, que no desarrollan actividades económicas dañinas para el medioambiente (como la producción de carbón térmico, la extracción de petróleo y gas en el Ártico y la producción de energía de esquisto) ni que puedan afectar negativamente a los objetivos sociales del Fondo, por lo que se excluyeron también la inversión en actividades económicas relacionadas con la producción de armas controvertidas y se limita, asimismo, la inversión en actividades relacionadas con la contratación militar, la producción de armas ligeras y el entretenimiento adulto. Por último, las entidades emisoras cumplieron con las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial).

En el apartado "¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?", puede consultarse la asignación de los activos a cierre de periodo.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no ha perjudicado significativamente otros objetivos, la Gestora ha analizado que todas las posiciones consideradas "inversiones sostenibles" dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales.

Con carácter general para las inversiones sostenibles, cabe indicar que el principio de no causar un daño significativo a los objetivos ambientales o sociales está vinculado a la consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. El cumplimiento de este principio se ha tenido en cuenta en las revisiones trimestrales en las que se analiza el comportamiento de la cartera dentro de los criterios ESG establecidos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” de este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior. El seguimiento de estos indicadores, sujetos a la cobertura de datos del proveedor, se focaliza especialmente en aquellos relacionados directamente con los criterios de inversión sostenible considerados. Si bien la estrategia de inversión definida por el Fondo no está enfocada a la gestión de los indicadores de las principales incidencias adversas, podrían llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

A través de la aplicación de la Política de Inversión Sostenible y, concretamente, mediante los elementos descritos a continuación, el Fondo analizó que las inversiones sostenibles se alineen con las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas:

- Calificaciones de riesgo ESG (ESG Risk Rating): esta calificación analiza la gestión de riesgos en materia de ESG de las compañías en las que invierte el Fondo, basándose en tres pilares: el Gobierno Corporativo, Cuestiones Materiales en ESG y riesgos inesperados en ESG.

- Análisis de Estándares Globales (Global Standard Screening): herramienta de Sustainability, que pretende captar violaciones graves, sistémicas y estructurales de las normas internacionales de los Principios del Pacto Mundial de la ONU (10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente, Ética empresarial). Las evaluaciones están respaldadas por referencias a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se evalúa la severidad de los impactos en partes interesadas y/o medioambiente, la responsabilidad y la gestión de la entidad. Las entidades emisoras de las inversiones sostenibles en las que invierte el Fondo no pueden actuar de forma contraria a sus principios y normas. Incluyéndose aquellas que están directamente vinculadas con problemas que causan impactos severos e irreversibles que afectan a grupos de interés y/o al medio ambiente e interfieren en el disfrute de los derechos y/o imponen un claro coste a la sociedad.

- Análisis de controversias: La calificación de controversias evaluadas por Sustainability, refleja el nivel de participación de una empresa en incidentes con implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo negativas

Según la aplicación de estos principios, durante el año 2024 la inversión sostenible del Fondo se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas como son: una política de exclusiones (por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con el armamento controvertido), el análisis de controversias y el análisis del indicador facilitado por el proveedor de servicios contratado por la entidad gestora.

Las principales incidencias adversas en la Gestora realiza el seguimiento de las inversiones del Fondo son emisiones de efecto invernadero (M1 - Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente), huella de carbono (M2), exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles (M4), Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (M10), Exposición a armas controvertidas (M14),



009930445

CLASE 8.^a

Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (O4 – Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales) y la Ausencia de política de derechos humanos (O9 - Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno).

Puede obtener mayor detalle de la implementación de estas herramientas en la información precontractual de este producto en el apartado "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Tesorería	Finanzas	0,00%	España
Bono Societe Generale 4,125% 02/06/2027	Finanzas	0,00%	Francia
Bono Renault Banque 3,875% 12/01/2029	Finanzas	0,00%	Francia
Bono Ibm 3,375% 06/02/2027	Tecnologías De La Información	0,00%	Estados Unidos
Bono Toyota Motor Fin 3,375% 13/01/2026	Finanzas	0,00%	Países Bajos
Bono Volkswagen Intl 4,125% 15/11/2025	Finanzas	0,00%	Países Bajos
Bono Iberdrola Fin. Sa 2,625% 30/03/2028	Utilidades	0,00%	España
Bono Natwest Markets 2,75% 04/11/2027	Finanzas	0,00%	Reino Unido
Bono Banque Fed Cred Mut. 1% 23/05/2025	Finanzas	0,00%	Francia
Bono Verizon 1,375% 27/10/2026	Servicios De Comunicación	0,00%	Estados Unidos
Bono Intesa Sanpaolo Frn 17/03/2025	Finanzas	0,00%	Italia
Bono Bank Of America Corp Frn 22/09/2026	Finanzas	0,00%	Estados Unidos
Bono Mercedes-Benz 3,25% 15/09/2027	Finanzas	0,00%	Países Bajos
Bono Bank Of America 4,134% 12/06/2028	Servicios De Comunicación	0,00%	Estados Unidos
Bono Santander Cons Fin 3,75% 17/01/2029	Finanzas	0,00%	España

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia que es: 2024

Para la realización de este análisis se aplica el enfoque de transparencia incorporando la parte proporcional de los activos subyacentes de los ETF y/o IICs en cartera. La tesorería indica el país donde el Fondo tiene cuenta corriente abierta, aunque una parte residual, consecuencia de su inversión en ETF y/o IIC, podría estar en bancos no establecidos en España.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionada con la promoción de características medioambientales o sociales cerró el periodo por encima del 50%, concretamente a 31 de diciembre de 2024 era de 74% sobre el patrimonio del Fondo.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A cierre del periodo las inversiones del Fondo se asignaban de la siguiente manera:

N1 ajustadas a características medioambientales y/o sociales representaban un 74%, de las cuales:

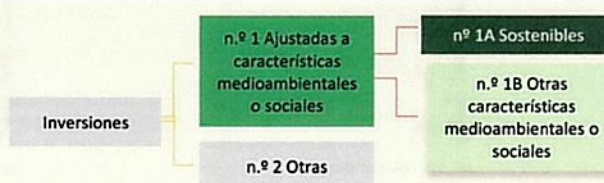
Nº 1 A 74% del patrimonio eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088

Nº 1 B 0% eran inversiones con otras características medioambientales y/o sociales.

N2 Otras: El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales representaba un 26% del patrimonio.

Dentro de las inversiones sostenibles no se ha diferenciado ni separado entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

nº2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría nº1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría nº1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles

Las actividades que se ajustan a taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector	Peso
Finanzas	46,59%
Sin sector	9,71%
Tecnologías de la información	9,33%
Servicios de comunicación	6,62%
Consumidor discrecional	5,52%
Utilidades	4,80%
Acciones industriales	4,19%
Productos básicos de consumo	3,87%
Cuidado de la salud	3,86%
Bienes Inmobiliarios	2,98%
Energía	1,54%
Materiales	0,99%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo aplica criterios ESG sobre el 100% de la cartera del Fondo y, aunque no tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles alineadas con Taxonomía, podría tenerlas. Por este motivo se estableció un umbral mínimo del 0%. Los siguientes gráficos muestran el alineamiento del Fondo con la Taxonomía de la UE a cierre del periodo de referencia. Los datos se muestran a efectos informativos dado que las cifras no reflejan el cumplimiento de ningún objetivo o compromiso mínimo de inversión.

¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en rojo el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



009930446

CLASE 8ª



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental al que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

**¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Este Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras. No obstante, y a modo orientativo, a cierre de periodo, el 0,04% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 2,37% a través de actividades facilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

A modo informativo en el periodo anterior, el 0,35% del patrimonio del Fondo estaba alineado con la Taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,64% a través de actividades facilitadoras.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineamiento de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE. Los criterios ESG han sido aplicados sobre el 100% de la cartera del Fondo.

**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

La gestora aplica criterios de ESG sobre el total de la cartera, que incluyen el ámbito social en su análisis, concretamente el ESG Risk Rating, las controversias, y el Global Standard Screening. El porcentaje de inversión que cumplía estos criterios supera el 74% sobre el total de las inversiones.

**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo. Pueden incluir liquidez, IICs calificadas como artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088, o instrumentos financieros de renta variable o renta fija que, o bien no tienen intención de promover características medioambientales o sociales, o bien no están cubiertos por los proveedores de servicios ESG.

Estas inversiones no han afectado ni perjudicado el logro de los objetivos medioambientales o sociales que el Fondo persigue.

**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

La Gestora toma en consideración criterios extrafinancieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de Inversión Sostenible, tomando consciencia de su responsabilidad social como inversor institucional.

Estos criterios han configurado los elementos vinculantes de la estrategia a lo largo del periodo y están desarrollados ampliamente en la pregunta de la información precontractual de este producto "¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"

Para dar cumplimiento a los objetivos de establecidos, la Gestora tiene contratada una herramienta facilitada por un proveedor externo de servicios de análisis ESG, con el objetivo de dotarse de los instrumentos necesarios.

Los datos obtenidos por estas herramientas han sido monitorizados en los análisis periódicos realizados a lo largo del año. De acuerdo con este seguimiento del cumplimiento de los criterios fijados en materia ESG, en el primer trimestre de 2024 resultó la venta de la posición del Fondo en ArcelorMittal, por su incompatibilidad con la estrategia de sostenibilidad establecida por el Fondo.



Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica, dado que no se ha asignado ningún índice de referencia.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



OP2351266

Las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e Informe de Gestión) de OCCIDENT PENSIONES COLECTIVO, FONDO DE PENSIONES, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formulado por el Consejo de Administración de OCCIDENT PENSIONES, EGFP, S.A.U., como Entidad Gestora, celebrado el día de hoy, constan extendidos en los folios del Timbre, clase 8.^a, serie OO, números 9930422 al 9930446, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros en el folio del Timbre, clase 8.^a, serie OP, número 2351266.

Madrid, a 27 de marzo de 2025

D. Hugo Serra Calderón

D.ª Clara Gómez Bermúdez

D. Daniel Ciprés Tiscar